



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2023-MDH/A

Huanchaco, 26 de abril del 2023.

VISTOS,

Resolución de Alcaldía N° 152-2023-MDH/A, Resolución de Alcaldía N° 153-2023-MDH/A, Resolución de Alcaldía N° 153-2023-MDH/A, Informe N° 001-2023-CS/MDH, Informe Legal 115-2023-OAJ/MDH, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 48° de Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato cuando corresponda";

Que, las Bases Administrativas, están conformadas por un conjunto de disposiciones elaboradas al interior de la Entidad y que tienen como objetivo dar a conocer las reglas que orientarán el procedimiento de selección; desde el inicio del trámite, pasando por sus diferentes etapas;

Que, las Bases Administrativas, como instrumentos de carácter público, es necesario que su contenido sea conocido por una mayor cantidad de potenciales proveedores existentes en el mercado, y de esta manera, incentivar su participación en el procedimiento de contratación pública, de este modo, el carácter público de las Bases comprende el conocimiento que debe tener la sociedad civil en general, interesada en informarse sobre el manejo y gasto de los recursos provenientes del tesoro público. Las Bases se convierten así en un instrumento de trascendencia en el procedimiento de selección, dada su capacidad de medir la gestión de los funcionarios a cargo de realizar estos procedimientos;



(044) 461 313



www.munihuanchaco.gob.pe



Municipalidad Distrital de Huanchaco



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con Resolución de Alcaldía N° 152-2023-MDH de fecha 25 de abril de 2023, se aprueba la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, a fin de incluir el procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE “HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES” y “LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR” para atender los beneficiarios del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - periodo 2023, con un monto estimado de S/ 237,058.50 (Doscientos treinta y siete mil cincuenta y ocho con 50/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2023-MDH/A de fecha 25 de abril del presente año, se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE “HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES” y “LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR” para atender los beneficiarios del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - periodo 2023, con un monto estimado de S/ 237,058.50 (Doscientos treinta y siete mil cincuenta y ocho con 50/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2023-MDH de fecha 25 de abril de 2023, se procede con la designación del Comité Especial de Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDH-1, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE: “HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES” Y “LECHE EVAPORADA ENTERA DE TARRO DE 410GR” para atender los beneficiarios del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - periodo 2023;

Que, mediante Informe N 001-2023-CS/MDH de fecha 25 de abril del 2023, emitido por el Comité Especial de Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDH-1, solicita la aprobación de las bases administrativas del expediente de contratación del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDH-1, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE “HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES” y “LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR” para atender los beneficiarios del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - periodo 2023, con un monto estimado de S/ 237,058.50 (Doscientos treinta y siete mil cincuenta y ocho con 50/100 soles);

Que, mediante Informe Legal 115-2023-MDH/GAJ/LHCO de fecha 26 de abril del 2023, opina que es procedente la aprobación de las bases administrativas del expediente de contratación del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDH-1;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del expediente de contratación del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDH-1, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE “HOJUELA



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PRECOCIDA DE QUINUA AVENA, KIWICHA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES” y “LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR” para atender los beneficiarios del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - periodo 2023, con un monto estimado de S/ 237,058.50 (Doscientos treinta y siete mil cincuenta y ocho con 50/100 soles). De conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento la presente Resolución, al Comité de Selección y al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, para trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección, a la Gerencias y/o áreas que tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco